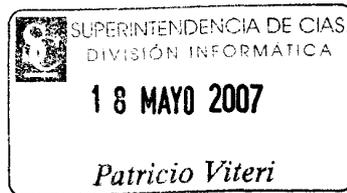


Quito, 12 de Marzo del 2007



Señores
ACCIONISTAS DE SMARTWORK S.A.
Presente,

Señores Accionistas:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, así como cumpliendo con el Art. 291, Ley de Compañías me permito presentar el Informe como Comisario de la Empresa SMARTWORK S.A.

Realizada la revisión con el propósito de expresar una opinión, basado en pruebas, de la evidencia apropiada, sobre los estados financieros, se encontró que el Sr. Gerente ha dado cumplimiento estricto a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias del país, así como ha las resoluciones de la Junta General de Socios.

Según el Art. 274.y 279, Ley de Compañías, expresa que es obligación del Comisario velar por la administración de la Empresa, por lo que al revisar los controles internos contables y administrativos, encuentro que los mismos están organizados de manera que provee la documentación necesaria para verificar las transacciones y facilita la preparación oportuna de los estados financieros e informes, por lo que considero que el Control Interno implementado en la empresa es el adecuado a sus necesidades.

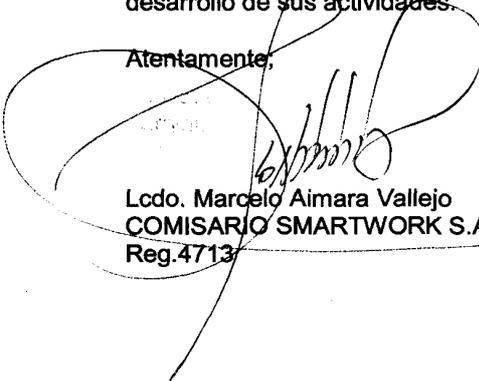
Los Estados Financieros, están de acuerdo con los libros de contabilidad, de los que se ha derivado toda la información, así mismo se han aplicado correctamente los principios y normas de contabilidad de general aceptación, de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, por lo que, en mi opinión, están razonablemente presentados en todos los aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto

En consecuencia una vez analizado y examinado, encuentro que están correctos, tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio fiscal 2006, mismo que arroja una pérdida de US/.250.70, y que según el Art.11 Ley de Régimen Tributario Interno, puede diferirse.

A la fecha de emisión de este informe la empresa no tiene contingencias que puedan afectar a los estados, o ha la marcha normal de la misma.

La Junta General deberá considerar el diferimiento de esta pérdida con el fin de enjugar los resultados obtenidos; y que el posicionamiento de la Empresa sea el óptimo para el desarrollo de sus actividades.

Atentamente,


Lcdo. Marcelo Aimara Vallejo
COMISARIO SMARTWORK S.A.
Reg.4713